



Resolución Ministerial

N° 130 - 2015 MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla como unidad orgánica dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica;

Que, el referido Reglamento de Organización y Funciones establece como unidad orgánica dependiente de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, a la Unidad de Seguimiento y Evaluación;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, y encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, al señor DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación